

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024 DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL SUBSISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA Y SOCIAL

Siendo las 8:30 horas del 03 de mayo de 2024, se reunieron de manera presencial y por videoconferencia, mediante la plataforma *Microsoft Teams*, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (CESNIDS), para llevar a cabo la primera sesión ordinaria 2024 en el marco de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica* y en apego al Acuerdo 7ª/IV/2023 de la Junta de Gobierno del INEGI, relativo a la conclusión de las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG) y se establecen medidas para la continuidad de su operación.

La sesión se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

- I. Bienvenida del Comité Ejecutivo.**
José Arturo Blancas Espejo, presidente del CESNIDS.
- II. Verificación del quórum.**
Silvia Elena Meza Martínez, secretaria ejecutiva del CESNIDS.
- III. Aprobación del orden del día.**
José Arturo Blancas Espejo, presidente del CESNIDS.
- IV. Seguimiento de acuerdos.**
Silvia Elena Meza Martínez, secretaria ejecutiva del CESNIDS.
- V. Revisión de la vigencia de la Información de Interés Nacional.**
 - a) Encuestas en Hogares.**
 - Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
 - Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).
Octavio Heredia Hernández, director general adjunto de Encuestas Sociodemográficas del INEGI.
 - Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID).
Eloina Meneses Mendoza, directora general adjunta de Infraestructura Estadística del INEGI.
 - b) Registros administrativos de INEGI.**
 - Estadísticas de Defunciones Registradas.
 - Estadísticas de Defunciones Fetales.
Omar Muro Orozco, director general adjunto de Registros Administrativos Sociodemográficos del INEGI
 - c) Sistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) en el marco del sector salud.**
Christian Arturo Zaragoza Jiménez, director general de Información en Salud de Secretaría de Salud.
 - d) Información estadística de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social.**
Eduardo Alcaraz Prous, titular de la Unidad de Incorporación al Seguro Social del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- VI. Propuesta de incorporación de la Vocalía a cargo de los Servicios de Salud IMSS-Bienestar en el Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS).**
Christian Arturo Zaragoza Jiménez, en su carácter de presidente del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS).

- VII. Consulta Pública del Sistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) en el marco del sector salud.**
Christian Arturo Zaragoza Jiménez, director general de Información en Salud de Secretaría de Salud.
- VIII. Panorama General de los Censos Económicos 2024.**
Susana Patricia Pérez Cadena, directora general de Estadísticas Económicas del INEGI.
- IX. Asuntos Generales.**
- Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS).
 - Inclusión de la Vocalía del SAT en el Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS).
- José Arturo Blancas Espejo, presidente del CESNIDS.
- X. Acuerdos de la primera sesión ordinaria 2024 del CESNIDS.**
Silvia Elena Meza Martínez, secretaria ejecutiva del CESNIDS.
- XI. Clausura de la primera sesión ordinaria 2024 del CESNIDS.**
José Arturo Blancas Espejo, presidente del CESNIDS.
-

I. Bienvenida del Comité Ejecutivo.

Para iniciar la primera sesión ordinaria 2024 del CESNIDS, el actuario José Arturo Blancas Espejo, presidente del CESNIDS dio la bienvenida y agradeció la presencia de las y los asistentes por su disposición para llevar a cabo la sesión. A fin de dar inicio formal, solicitó la verificación del quórum a la secretaria ejecutiva.

II. Verificación del quórum.

Conforme a la verificación de las personas participantes en la sesión, tanto presencial como a través de la plataforma *Microsoft Teams*, la secretaria ejecutiva del CESNIDS, la maestra Silvia Elena Meza Martínez, confirmó la existencia del quórum requerido para iniciar la sesión.

Confirmado el quórum, el actuario José Arturo Blancas Espejo declaró formalmente instalada la primera sesión ordinaria 2024 de este órgano colegiado, siendo las 8:35 horas del 03 de mayo de 2024.

III. Aprobación del orden del día.

A continuación, el presidente del CESNIDS presentó el orden del día de la sesión a las y los integrantes de este órgano colegiado, mismo que fue aprobado mediante votación unánime.

IV. Seguimiento de acuerdos.

La secretaria ejecutiva del CESNIDS presentó el resumen del estatus de acuerdos y mencionó que, de los siete acuerdos aprobados por este órgano colegiado, cinco han sido atendidos y dos se encuentran en proceso, conforme al *Reporte del seguimiento de acuerdos* integrado en la carpeta de la sesión. Con relación a los acuerdos en proceso, de la identificación de fuentes de información para

la sustitución del indicador: “*Porcentaje de población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela para formar una familia, en relación con la población de 15 a 29 años que dejó de asistir a la escuela*” informó que, derivado de los trabajos que se han realizado en distintos órganos colegiados, se está perfilando que sean la Encuesta Nacional sobre Uso del Tiempo (ENUT) o la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) las fuentes a partir de las cuales se podría obtener el nuevo indicador, al cual se le dará seguimiento en la próxima sesión de este Comité Ejecutivo; así mismo, se tiene también en proceso la eliminación de tres Indicadores Clave del Catálogo Nacional de Indicadores en materia de telecomunicaciones y radiodifusión (Número de líneas telefónicas fijas por cada 100 habitantes, Número de suscripciones a teléfonos celulares móviles por cada 100 habitantes y Número de usuarios de internet por casa 100 habitantes). Al respecto, notificó que se está trabajando en las propuestas de indicadores que sustituirían a los que se proponen eliminar. Dicha propuesta se encuentra en proceso en el Comité Técnico Especializado de Estadísticas de los Sectores Telecomunicaciones y Radiodifusión, referente al Subsistema Nacional de Información Económica.

V. Revisión de la vigencia de la Información de Interés Nacional.

En este punto del orden del día, el actuario José Arturo Blancas Espejo, presidente del CESNIDS, puntualizó que esta revisión está sustentada en los Artículos 3 y 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG)*, los cuales indican que el SNIEG tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional y que, sólo podrá considerarse Información de Interés Nacional para efectos de esta Ley, la que satisfaga los cuatro criterios siguientes:

1. Elaborada conforme a una temática establecida en el Artículo 17 de esta Ley.
2. Necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional.
3. Generada en forma regular y periódica.
4. Elaborada con base en una metodología científicamente sustentada.

Asimismo, el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional (RDIIN)* brinda la facultad a los Comités Ejecutivos de revisar cada tres años posteriores a la fecha de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, si la Información de Interés Nacional reúne los cuatro criterios mencionados en los artículos del 6 al 9 de estas Reglas. En el supuesto de que la información deje de cumplir alguno de ellos, el presidente del Comité Ejecutivo lo informará a la Junta de Gobierno del INEGI para su revocación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 30 de estas Reglas. En caso de que la IIN siga cumpliendo los cuatro criterios, el presidente del CE lo informará a la Junta de Gobierno.

Tras enlistar los siete programas estadísticos a revisar, de acuerdo a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, notificó que en abril de 2024 la secretaría técnica del CESNIDS, otorgó una opinión técnica favorable respecto a la vigencia de los criterios como IIN y dio a conocer el mecanismo para la revisión de la vigencia como IIN de los siete programas estadísticos, el cual consiste en que cada responsable de la generación de información realice su presentación, para posteriormente abrir un espacio para preguntas y comentarios y finalmente, se procedería a realizar la toma del acuerdo.

a) Encuestas en Hogares.

La exposición de las dos primeras encuestas estuvo a cargo del licenciado Octavio Heredia Hernández, director general adjunto de Encuestas Sociodemográficas del INEGI, quien argumentó cómo es que la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)” y la “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)” cumplen con el Artículo 3 (la información es de calidad, pertinente, veraz y oportuna) y con los cuatro criterios establecidos en el Artículo 78 de la LSNIEG:

- Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
 1. Elaborada conforme a una temática establecida en el Artículo 17 de la LSNIEG. La información de la ENOE está relacionada con los temas de trabajo y empleo descritos en el Artículo 78, fracción I de la LSNIEG. El tema de trabajo está considerado en el Subsistema Nacional de Información Económica (Artículo 24 de la LSNIEG) y el tema de empleo, en el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (Artículo 21 de la LSNIEG).
 2. Necesaria para sustentar políticas públicas. Proporciona información para el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2021-2024, el Programa Sectorial de Economía 2020-2024, el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.
 3. Generada periódicamente. La ENOE, desde su entrada en operación en 2005, se levantó de manera ininterrumpida hasta el primer trimestre de 2020; sin embargo, su levantamiento fue interrumpido en marzo de 2020, debido a la pandemia originada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). La generación de información de estadísticas de ocupación y empleo se mantuvo con la Encuesta Telefónica de Ocupación y Empleo (ETOE), en el segundo trimestre de 2020, y la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Nueva Edición, del tercer trimestre de 2020 hasta el cuarto trimestre de 2022. A partir de enero de 2023, se retomó el levantamiento de la encuesta como IIN, hasta la fecha. La ENOE, como programa de IIN, cuenta con un calendario de difusión con fechas específicas trimestrales y mensuales, aprobado por la Junta de Gobierno del INEGI.
 4. Bajo una metodología científicamente sustentada. En el diseño metodológico de la ENOE se consideran las recomendaciones internacionales emitidas por la OIT y los lineamientos de diversas organizaciones internacionales.

La C. Celia Aguilar Setién, directora general de Planeación y Evaluación del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), agradeció que a partir de la pandemia la información de la ENOE cuenta con la desagregación por sexo.

Al no haber más comentarios por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado, la secretaria ejecutiva del CESNIDS procedió con la lectura de la propuesta de Acuerdo para someter a consideración del pleno la validación de que la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo” cumple con los criterios estipulados en el Artículo 78 de la LSNIEG, así como en los Artículos 6 al 9 y 28 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de IIN, la cual fue aprobada por unanimidad.

- Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH).
 1. Elaborada conforme a una temática establecida en el Artículo 17 de la LSNIEG. La información de la ENIGH está relacionada con los temas de distribución de ingreso y pobreza y de información financiera descritos en el Artículo 78, fracción I, de la LSNIEG. El tema de distribución de ingreso y pobreza forman parte del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (Artículo 21 de la LSNIEG).

2. Necesaria para sustentar políticas públicas. Proporciona información para dar seguimiento del acceso de la población a los servicios de salud, seguridad social, alimentación, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y rezago educativo, así como el cambio en los niveles de ingreso de los hogares y el grado de cohesión social. En la actual administración del gobierno federal, la ENIGH atiende los siguientes programas: el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, el Programa Sectorial de Salud 2020-2024, el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2020-2024, el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Salud para el Bienestar, el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, el Programa Nacional Hídrico 2020-2024, Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024, y del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2020-2024.
3. Generada periódicamente. La ENIGH es un programa bienal y continuo; desde que está a cargo del INEGI, se ha realizado para los periodos: 1984, 1989, 1992, 1994, 1996, 1998, 2000, 2002, 2004, 2005, 2006, 2008, 2010, 2012, 2014, 2016, 2018, 2020 y 2022; a partir de 1992 se ha realizado con una periodicidad bienal (cada dos años), con excepción del año 2005 en que se realizó un levantamiento extraordinario.
4. Bajo una metodología científicamente sustentada. La ENIGH tiene su base en la concepción sobre ingreso y gasto que organismos internacionales proponen para la medición del bienestar y pobreza de la población; además, atiende la normativa que rige al SNIEG, y su proceso se lleva a cabo a través del Modelo del Proceso Estadístico y Geográfico (MPEG) del INEGI.

El maestro César Morón Rojas, director general de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública, y vocal suplente del CESNIDS, comentó que la ENIGH es una herramienta consolidada que contribuye en el diseño de múltiples políticas públicas, así como para conocer la realidad en asuntos educativos y su evolución a lo largo de tiempo.

Al no haber más comentarios por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado, la secretaria ejecutiva del CESNIDS procedió con la lectura de la propuesta de Acuerdo para someter a consideración del pleno la validación de que la “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares” cumple con los criterios estipulados en el Artículo 78 de la LSNIEG, así como en los Artículos 6 al 9 y 28 de las RDIIN, misma que fue aprobada por unanimidad para mantener su carácter de IIN.

La exposición de la tercera encuesta corrió a cargo de la maestra Eloina Meneses Mendoza, directora general adjunta de Infraestructura Estadística del INEGI, quien mostró cómo la “Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)” cumple satisfactoriamente con lo establecido en el Artículo 3 (la información es de calidad, pertinente, veraz y oportuna) y con los cuatro criterios establecidos en el Artículo 78 de la LSNIEG:

- Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID).
 1. Elaborada conforme a una temática establecida en el Artículo 17 de la LSNIEG. En el Artículo 21 de la LSNIEG, se menciona que el SNIDS deberá generar un conjunto de Indicadores Clave, que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud materno infantil, educación, empleo, vivienda, distribución de ingreso y pobreza”; y la ENADID aborda a detalle los temas de población y dinámica demográfica, así como de salud de la mujer y el infante.
 2. Necesaria para sustentar políticas públicas. La información de la ENADID permite contar con información básica y derivada en temas de población y dinámica demográfica y salud, que

sirven para apoyar distintos programas nacionales que permiten el monitoreo y diseño de política pública sobre el comportamiento de los componentes de la dinámica demográfica (fecundidad, mortalidad y migración) que definen el crecimiento, estructura y distribución de la población, así como aspectos que definen el bienestar de la vida de las personas; la planeación presupuestaria, económica y demográfica del país en distintos niveles de la administración pública y; el mejoramiento del acceso de la población a los servicios públicos tales como salud, planificación familiar, educación, empleo, vivienda, ingreso, entre otros temas, que permiten diagnosticar la pobreza en el país. Los programas que apoya la ENADID son: el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024, el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, y el Programa Nacional de Población 2023-2024.

3. Generada periódicamente. La información de la ENADID se ha generado y publicado de manera periódica, de manera quinquenal desde 1992, hasta su versión más reciente publicada en 2018; en 2023 se llevó a cabo el trabajo de campo para recolectar la información y, actualmente, se encuentra en la etapa de procesamiento de la información. La publicación de resultados tendrá lugar el 22 de mayo de 2024.
4. Bajo una metodología científicamente sustentada. Se integra de acuerdo con el marco normativo del SNIEG. La definición de temas y variables atiende a criterios de comparabilidad de información y homogeneización de conceptos, definiciones, clasificaciones y los procesos técnicos y metodológicos, afines a proyectos de generación estadística y recomendaciones internacionales; la actualización metodológica se realiza en concordancia con la LSNIEG, los Lineamientos Generales para la Publicación de Metodologías que el INEGI utiliza en la producción de IIN, así como con las RDIIN.

La doctora Gabriela Mejía Paillés, directora de Estudios Sociodemográficos del Consejo Nacional de Población, y vocal suplente del CESNIDS, señaló que el desarrollo de la ENADID deberá enfocarse a las necesidades de la población actual, ya que se observan descensos muy significativos en la fecundidad y probablemente habría que considerar temas como la reproducción asistida y otros más, que CONAPO e INEGI estarán discutiendo para el 2027, cuando se esté preparando el levantamiento de la ENADID 2028.

Al respecto, el actuario Blancas Espejo respondió que con gusto se trabajará en su momento.

Al no haber más comentarios por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado, la secretaria ejecutiva del CESNIDS, procedió con la lectura de la propuesta de Acuerdo para someter a consideración del pleno la validación de que la “Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica” cumple con los criterios estipulados en el Artículo 78 de la LSNIEG, así como en los Artículos 6 al 9 y 28 de las RDIIN, misma que fue aprobada por unanimidad para mantener su carácter de IIN.

b) Registros Administrativos de INEGI.

El presidente del CESNIDS solicitó la palabra al maestro Omar Muro Orozco, director general adjunto de Registros Administrativos Sociodemográficos del INEGI. El maestro Muro Orozco mostró cómo las “Estadísticas de Defunciones Registradas” y las “Estadísticas de Defunciones Fetales” cumplen con lo establecido en el Artículo 3 (la información es de calidad, pertinente, veraz y oportuna) y con los cuatro criterios establecidos en el Artículo 78 de la LSNIEG:

- Estadísticas de Defunciones Registradas.
 1. Elaborada conforme a una temática establecida en el Artículo 17 de la LSNIEG. En el Artículo 21 de la LSNIEG, se menciona que el SNIDS deberá generar un conjunto de Indicadores Clave,

- que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, vivienda, distribución de ingreso y pobreza.
2. Necesaria para sustentar políticas públicas. La información de estas estadísticas sirve para mejorar el acceso de la población a los servicios públicos de salud; sustentar la planeación presupuestaria, económica y demográfica del país en distintos niveles de la administración pública, en el corto y mediano plazo; mejorar el registro de las defunciones, sus causas y características sociodemográficas; así como producir y generar insumos para el conocimiento sobre la mortalidad general de la población y la dinámica demográfica. Los programas que apoyan las Estadísticas de Defunciones Registradas son: el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, y el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
 3. Generada periódicamente. La publicación definitiva es anual. A partir de la edición 2020 se publica información preliminar; la oferta de microdatos inicia con la edición 1990; y la información preliminar se presenta con referencia semestral y trimestral para cada edición.
 4. Bajo una metodología científicamente sustentada. De acuerdo con la *Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica*, el proceso de generación se describe en las siguientes fases: Planeación del proyecto y control administrativo, Diseño conceptual, Diseño de captación y procesamiento, Ejecución de captación y procesamiento, y Presentación de resultados.

La doctora Mejía Paillés comentó que las Estadísticas de Defunciones Registradas son esenciales para las proyecciones de población y para seguir dando seguimiento a la política pública, desde la Secretaría de Salud. Asimismo, felicitó el trabajo realizado por INEGI durante la pandemia de COVID-19, al haber realizado publicaciones preliminares de las Estadísticas Vitales de Defunción dada la naturaleza de la pandemia.

Al no haber más comentarios por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado, la secretaria ejecutiva del CESNIDS procedió con la lectura de la propuesta de Acuerdo para someter a consideración del pleno la validación de que las “Estadísticas de Defunciones Registradas” cumplen con los criterios estipulados en el Artículo 78 de la LSNIEG, así como en los Artículos 6 al 9 y 28 de las RDIIN, mismas que fueron aprobadas por unanimidad para mantener su carácter de IIN.

- Estadísticas de Defunciones Fetales.
 1. Elaborada conforme a una temática establecida en el Artículo 17 de la LSNIEG. En el Artículo 21 de la LSNIEG, se menciona que el SNIDS deberá generar un conjunto de Indicadores Clave, que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, vivienda, distribución de ingreso y pobreza, las Estadísticas de Defunciones Fetales aportan información relevante para la generación de indicadores sobre población, dinámica demográfica y salud.
 2. Necesaria para sustentar políticas públicas. La información de estas estadísticas sirve para mejorar el acceso de la población a los servicios públicos de salud; mejorar la calidad del registro de las defunciones fetales, sus causas y características sociodemográficas; y generar insumos para el conocimiento sobre la mortalidad fetal y sus causas, impactos en la salud materna y otras dimensiones sociodemográficas. Los programas que apoyan las Estadísticas de Defunciones Fetales son: el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, el Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024, y el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

3. Generada periódicamente. La publicación definitiva es anual y la oferta de microdatos inicia con la edición 1990.
4. Bajo una metodología científicamente sustentada. De acuerdo con la *Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica*, el proceso de generación se describe en las siguientes fases: Planeación del proyecto y control administrativo, Diseño conceptual, Diseño de captación y procesamiento, Ejecución de captación y procesamiento, y Presentación de resultados.

Al no haber comentarios por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado, la secretaria ejecutiva del CESNIDS procedió con la lectura de la propuesta de Acuerdo para someter a consideración del pleno la validación de que las “Estadísticas de Defunciones Fetales” cumple con los criterios estipulados en el Artículo 78 de la LSNIEG, así como en los Artículos 6 al 9 y 28 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de IIN, misma que fue aprobada por unanimidad para mantener su carácter de IIN.

c) Sistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) en el marco del sector salud.

El presidente del CESNIDS cedió la palabra al doctor Christian Arturo Zaragoza Jiménez, director general de Información en Salud de la Secretaría de Salud, quien mostró cómo el “Sistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) en el marco del sector salud” cumple con lo establecido el Artículo 3 (la información es de calidad, pertinente, veraz y oportuna) y con los cuatro criterios establecidos en el Artículo 78 de la LSNIEG:

1. Elaborada conforme a una temática establecida en el Artículo 17 de la LSNIEG. En el Artículo 21 de la LSNIEG, se menciona que el SNIDS deberá generar un conjunto de Indicadores Clave, que atenderán como mínimo los temas siguientes: población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo, vivienda, distribución de ingreso y pobreza, de los cuales el SINAC genera información sobre las características de salud de las y los nacidos vivos.
2. Necesaria para sustentar políticas públicas. El SINAC sirve para el diseño, el seguimiento y la evaluación de los programas y planes que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (el Programa Sectorial de Salud 2019-2024 y el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024),
3. Generada periódicamente. Información disponible desde 2008 (datos abiertos y cubos dinámicos); la información se integra mensualmente con carácter preliminar; y el cierre anual se publica en abril del siguiente año.
4. Bajo una metodología científicamente sustentada. Se genera una metodología para la elaboración de Estadísticas de Nacimientos. El proceso de generación se describe en las siguientes fases: Fundamento del registro administrativo, Mantenimiento del instrumento de captación, Versión vigente de los formatos, Expedición del Certificado de Nacimiento por personal autorizado, Integración de la información al SINAC y Difusión de la información.

La doctora Mejía Paillés señaló que lo ideal en el país es que todos los nacimientos ocurran en una unidad médica, o al menos con atención de personal médico o certificado. Sin embargo, se observan rezagos en ciertas entidades federativas, de ahí que surge la preocupación sobre las fuentes, ya que las Estadísticas vitales de nacimientos registrados por el registro civil también sirve como insumo para hacer las proyecciones de población y las estadísticas de nacimientos. Por esta razón, sugiere llevar a cabo una evaluación del SINAC y de las Estadísticas vitales de nacimiento, para conocer cuál fuente de información se tendría que considerar para que sea de Interés Nacional, para la medición de las nacidas y los nacidos vivos por la cobertura que tiene y la oportunidad.

El doctor Zaragoza Jiménez respondió que el registro oportuno es un gran desafío que se tiene y una evaluación se tendría que dar en conjunto con el Registro Nacional de Población (RENAPO), considerando que es un aliado estratégico en esta situación. Adicionalmente, comentó que la unificación y la armonización que se han tenido de este registro, es algo sumamente fundamental y se puede llevar a los Comités Técnicos Especializados y de ahí construir una estrategia.

La maestra Daniela Angélica Fernández Gallegos, directora de Coordinación, Normatividad y Difusión de la Secretaría de Salud, y secretaria de actas del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS), confirmó que, existe el reto de tener una mayor cobertura y efectivamente, en el marco de un convenio con el RENAPO se está haciendo una labor conjunta. Asimismo, destacó que se están llevando a cabo varias acciones para mejorar la oportunidad de este registro administrativo y la creación de estrategias para que el certificado siga fortaleciéndose año con año.

El actuario Blancas Espejo enfatizó que se debe tener claro que el SINAC es sólo en el marco del sector salud, precisamente para identificar dicho marco, como lo comentó la doctora Mejía Paillés y, que efectivamente puede tener algún tema de subcobertura con respecto al total de nacidos vivos.

La C. Aguilar Setién comentó que sería de gran relevancia poder crear mecanismos de registro, que pudieran dar cuenta de los nacimientos que se dan en las comunidades indígenas y rurales que no tienen acceso a servicios de salud, sugiere que podría hacerse uso de los teléfonos celulares y con la presencia de algún tipo de autoridad local o comunitaria que pudiera dar fe del registro. Para finalizar, indicó que se sumaba a la propuesta de la doctora Mejía Paillés, a fin de encontrar nuevos caminos, e informó que en el marco del CTE de Información con Perspectiva de Género se realizan las gestiones para la conformación de un grupo de trabajo que tenga que ver con el mayor aprovechamiento de los registros administrativos.

El actuario Blancas Espejo reiteró que el objetivo de todo sistema es mejorar de manera continua los registros administrativos, para que tengan la cobertura y la calidad necesarias, que permitan realizar una explotación estadística para generar información con esas características.

Para concluir, la doctora Mejía Paillés, informó que en el marco del CTESS se ha revisado el Certificado de Nacimiento y felicitó a la Dirección General de Información en Salud (DGIS) de la Secretaría de Salud por el trabajo que está realizando.

Al no haber más comentarios por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado, la secretaria ejecutiva del CESNIDS procedió con la lectura de la propuesta de Acuerdo para someter a consideración del pleno la validación de que el “Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud” cumple con los criterios estipulados en el Artículo 78 de la LSNIEG, así como en los Artículos 6 al 9 y 28 de las RDIIN, misma que fue aprobada por unanimidad para mantener su carácter de IIN.

d) Información estadística de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

El presidente del CESNIDS cedió la palabra al licenciado Eduardo Alcaraz Prous, titular de la Unidad de Incorporación al Seguro Social del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), quien mostró cómo la “Información estadística de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social” cumple con lo establecido en el Artículo 3 (la información es de calidad, pertinente, veraz y oportuna) y con los cuatro criterios establecidos en el Artículo 78 de la LSNIEG:

1. Elaborada conforme a una temática establecida en el Artículo 17 de la LSNIEG. La Información estadística de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, es resultado del aprovechamiento de sus registros administrativos en materia de afiliación; cada uno de estos registros es generado por los patrones, ya sea en oficinas del Instituto o en línea, y contienen información diaria de movimientos afiliatorios del tipo alta, baja y modificación salarial de sus afiliados. A partir de esta información, es posible contabilizar el número de asegurados con afiliación vigente en el IMSS a una fecha en particular, y de este grupo es posible identificar a aquellos afiliados al IMSS en una modalidad de aseguramiento asociada a un empleo junto con dimensiones y características de interés.
2. Necesaria para sustentar políticas públicas. Esta información permite dar seguimiento y evaluación a las siguientes políticas públicas:
 - En materia de empleo - Reforma a la Ley Federal del Trabajo.
 - En materia de seguridad social - Decreto de trabajadores eventuales del campo.
 - En materia de economía - Estado de la economía como parte del conjunto de variables que conforman el Sistema de Indicadores Cíclicos.
 - En materia de salud - Sistema de Salud Universal.
3. Generada periódicamente. La información es periódica y regular, ya que se genera de manera mensual de acuerdo con el calendario de difusión de información del IMSS, mismo que se puede consultar en el portal del IMSS; Debido a que los resultados se procesan con mayor rapidez y, aunado al bajo costo, es posible su elaboración con una mayor frecuencia, la estadística de puestos de trabajo está disponible de manera mensual únicamente a los cinco días de haber concluido el mes de interés y con información comparable desde julio de 1997.
4. Bajo una metodología científicamente sustentada. La Síntesis Metodológica de la Información estadística de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra dentro del SNIEG en el apartado de metodologías; las bases de datos abiertos publicadas por el IMSS cumplen con la Guía de implementación de datos abiertos de la Presidencia de la República, y con los estándares de la asociación *Open Knowledge Foundation*.

Al no haber comentarios por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado, la secretaria ejecutiva del CESNIDS procedió con la lectura de la propuesta de Acuerdo para someter a consideración del pleno la validación de que la "Información estadística de los puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social" cumple con los criterios estipulados en el Artículo 78 de la LSNIEG, así como en los Artículos 6 al 9 y 28 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de IIN, misma que fue aprobada por unanimidad para mantener su carácter de IIN.

VI. Propuesta de incorporación de la Vocalía a cargo de los Servicios de Salud IMSS-Bienestar en el Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS).

Continuando con el orden del día, el presidente del CESNIDS solicitó al doctor Christian Arturo Zaragoza Jiménez, en su carácter de presidente del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS), exponer la propuesta de incorporación de la Vocalía a cargo de los Servicios de Salud IMSS-Bienestar en el CTESS.

El doctor Zaragoza Jiménez expuso que dicha propuesta se sustenta en el hecho de que los Servicios de Salud IMSS-Bienestar tienen como objetivo generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna a todas las personas

sin seguridad social; ser parte del CTESS, le permitirá ser una Unidad generadora, productora, integradora y reportadora de información en salud confiable y oportuna que, facilite las decisiones en política pública, anticipe las necesidades de la población y favorezca la pertinencia cultural en los servicios brindados en el Sistema Nacional de Salud.

Tras presentar la propuesta de modificación en el apartado de Integrantes del Acuerdo de Creación del CTESS; informó que en la reunión del 6 de octubre de 2023 del CTESS, se aprobó la propuesta de modificación del Acuerdo de Creación con la incorporación de los Servicios de Salud del IMSS-Bienestar como vocal de este CTE.

Al no haber comentarios por parte de las y los integrantes de este órgano colegiado, la secretaria ejecutiva dio lectura a la propuesta de Acuerdo sobre la modificación del apartado de Integrantes del Acuerdo de Creación del CTESS, conforme fue presentada en la sesión, para someterla a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI, misma que fue aprobada por unanimidad.

VII. Consulta Pública del Sistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) en el marco del sector salud.

Continuando con el orden del día, el presidente del CESNIDS cedió nuevamente la palabra al doctor Christian Arturo Zaragoza Jiménez, quien expuso, a manera de antecedentes, que a la Secretaría de Salud, a través de la DGIS, en consenso con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud, le corresponde el diseño del Certificado de Nacimiento cuyo formato único a nivel nacional es de expedición gratuita y obligatoria, de carácter individual e intransferible, que da fe del nacimiento de un nacido vivo, de las circunstancias que acompañaron el hecho y que proporciona a la madre los elementos probatorios de su maternidad.

El aprovechamiento estadístico de los nacimientos certificados contribuye a obtener información sobre los nacidos vivos, que, al complementarla con la información que generan otras instituciones como el RENAPO y el INEGI, abre la posibilidad de contar con mayor cobertura, precisión y continuidad en la estadística sobre el tema.

Informó que en México se han realizado cuatro modificaciones al certificado, en el 2007, 2010, 2015 y en el 2020, y se tiene previsto una quinta actualización para el 2025. Así mismo, dio a conocer el objetivo general y los objetivos específicos del “Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud”, las bases metodológicas (unidades de observación, periodo del levantamiento e informante adecuado, así como el método de recolección, que son las entrevistas al momento del nacimiento y validadas por la madre o gestante).

El doctor Zaragoza Jiménez mostró cuál será la estrategia de operación que está dividida en tres partes: la distribución primaria, el acceso al Certificado Electrónico de Nacimiento (CEN) y la capacitación. Explicó los pasos para la captura y el procesamiento, que consisten en la recepción/almacén, en el llenado, en la captura, en la codificación, en la validación y finalmente en la publicación de información mensual y anual en la DGIS. Indicó que, en la liberación de cifras, se analizarán los niveles y tendencias de los fenómenos demográficos nacionales, para cada entidad federativa y cada municipio o demarcación territorial, para asegurar que la información producida esté lista para su uso y difusión.

Conforme al Programa General de Actividades, la Consulta Pública está prevista para iniciar el 07 de mayo y concluir el 03 de junio de 2024; la aprobación del Certificado de Nacimiento, modelo 2025, se

llevará a cabo de julio a agosto, mientras que las capacitaciones se realizarán de agosto a diciembre de 2024 y, finalmente, la puesta en marcha será en enero de 2025.

El Certificado para la Consulta Pública se conforma de 66 preguntas, 31 para conocer las características de la madre o gestante, 26 de la nacida o nacido vivo del nacimiento y 9 del certificante, mismas que abordan diversas temáticas para cada uno.

Para concluir, el doctor Zaragoza Jiménez dio a conocer cuáles fueron los cambios realizados en las preguntas del Certificado de Nacimiento Modelo 2025 y cuáles serán las consideraciones para la realización de la Consulta Pública del certificado de nacimiento 2025. Se tomarán en cuenta las recomendaciones y las mejores prácticas internacionales, se revisarán los ordenamientos legales, planes y programas, y las aportaciones recibidas de los miembros del CTESS, así como las que deriven de la Consulta Pública. Finalmente, comentó que éstas se analizarán y se tomarán en cuenta para la definición de la propuesta inicial.

El presidente del CESNIDS notificó que en este mismo día sesionaría la Junta de Gobierno y se someterá a su consideración realizar la consulta pública en el periodo mencionado, a fin de recabar todos los comentarios de las Unidades del Estado que conforman el SNIEG. Adicionalmente, comentó que el caso del SINAC es muy particular, debido a que complementa dos esquemas. Por un lado, la Secretaría de Salud está obligada por sus leyes a hacer un cierto procedimiento y, por otro lado, la información de Interés Nacional tiene que someter a consulta pública la metodología utilizada, por lo que se logró compaginar ambas normativas para que se cumplan, de una manera adecuada y complementaria. Para cerrar, comentó que no hay mucha Información de Interés Nacional que tenga atrás alguna otra ley que cumplir, como en este caso la Ley General de Salud.

VIII. Panorama General de los Censos Económicos 2024.

El presidente del CESNIDS cedió la palabra a la actuario Susana Patricia Pérez Cadena, directora general de Estadísticas Económicas del INEGI, quien explicó que los Censos Económicos ofrecen información en cuatro grandes dimensiones: la geográfica, la sectorial, la temática y la histórica.

Destacó que desde 1930, los Censos Económicos se realizan cada cinco años y los datos recabados corresponden a la actividad económica realizada del 1º de enero al 31 de diciembre del año anterior al año del levantamiento; en los Censos Económicos 2024, los datos corresponderán al año 2023.

La actuario Pérez Cadena dio a conocer cuál es la temática censal básica, y algunos resultados censales de 2019 de carácter sociodemográfico, tales como el Número total de establecimientos y personas ocupadas en ellos; Remuneraciones por persona remunerada; Participación de mujeres y hombres en las actividades económicas, por tamaño de los establecimientos y en cada entidad federativa; Nivel de estudios del personal ocupado, según tamaño de los establecimientos; Capacitación del personal, según tamaño de los establecimientos; Producción per cápita de algunos productos alimentarios como botanas, refrescos y pan; Contribuciones a la seguridad social; Establecimientos que prestan servicios de salud y de asistencia social; Peso de la actividad económica en vivienda en el sector privado y paraestatal; y Principales problemas que manifestaron los establecimientos micro, pymes y grandes.

La actuario Pérez Cadena mencionó que en los Censos Económicos 2024 también se están captando algunas variables que tienen que ver con discapacidad y qué tipo de discapacidad. Finalmente, dio a conocer el calendario de actividades para concretar el proyecto y la liga a la página de internet respectiva.

La doctora Mejía Paillés comentó que vio una cápsula de la doctora Márquez enfatizando la importancia de reconocer el trabajo que hacen las mujeres en estos Censos Económicos, por ello hay que estar al tanto de los resultados que vamos a obtener el año que viene con los CE 2024.

IX. Asuntos generales.

El presidente del CESNIDS expuso los siguientes temas como parte de los asuntos generales de la sesión:

- Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS).
- Inclusión de la Vocalía del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS).

Informó que mediante el Acuerdo 5ª/VII/2024, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la modificación al Acuerdo de Creación del CTEODS, en los apartados:

II. Objetivo; III. Descripción de las actividades generales a realizar; IV. Unidades que lo integrarán y el carácter con el que lo harán; y VI. Duración del Comité.

Así mismo, notificó que mediante el Acuerdo 4ª/II/2024, la Junta de Gobierno del INEGI aprobó la modificación a la integración del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS, con la incorporación de la Vocalía a cargo del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Al no haber comentarios de las y los integrantes del CESNIDS, conforme al orden del día, el presidente Blancas Espejo solicitó a la secretaria ejecutiva del CE continuar con la presentación de los acuerdos tomados.

X. Acuerdos de la primera sesión ordinaria 2024 del CESNIDS.

Durante la primera sesión ordinaria 2024, las y los integrantes del CESNIDS aprobaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

CESNIDS/1.1/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social valida que la “Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIDS/1.2/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social valida que la “Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIDS/1.3/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social valida que la “Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIDS/1.4/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social valida que las “Estadísticas de Defunciones Registradas” cumplen los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIDS/1.5/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social valida que las “Estadísticas de Defunciones Fetales” cumplen los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIDS/1.6/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social valida que el “Sistema de Información sobre Nacimientos en el marco del sector salud” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIDS/1.7/2024. De conformidad con el Artículo 28 de las *Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional* (RDIIN), a partir de la revisión presentada ante este pleno, el Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social valida que la “Información Estadística de los Puestos de trabajo registrados por los patrones en el Instituto Mexicano del Seguro Social” cumple los criterios estipulados en el Artículo 78 de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica*, así como en los Artículos 6 al 9 de las RDIIN, por lo que mantiene su carácter de Información de Interés Nacional.

CESNIDS/1.8/2024. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 31, fracción II, de la *Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica* y en las Reglas Décima Tercera, fracción IV, Vigésima Tercera y Trigésima Séptima de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información*, así como en la Regla Décima Primera, fracción XII, de las *Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información*, las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social autorizan la modificación del apartado de integrantes del Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS), conforme fue presentado en esta sesión para someterlo a consideración de la Junta de Gobierno del INEGI.

Finalmente, las y los integrantes del CESNIDS tomaron conocimiento de los siguientes temas:

- Estatus de los acuerdos del Comité Ejecutivo.

- Consulta pública del Sistema de Información sobre Nacimientos (SINAC) en el marco del sector salud.
- Panorama General de los Censos Económicos 2024.
- Modificación al Acuerdo de Creación del Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS).
- Inclusión de la Vocalía del SAT en el Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS).
- Que la secretaría ejecutiva del CE enviará, a quienes integran este órgano colegiado, la versión preliminar del Acta de la sesión para comentarios y proceder a elaborar su versión definitiva.

XI. Clausura de la primera sesión ordinaria 2024 del CESNIDS.

El presidente del CESNIDS, el actuario José Arturo Blancas Espejo, agradeció la disposición de todas y todos para llevar a cabo esta primera sesión ordinaria 2024. Siendo las 10:44 horas del día 03 de mayo de 2024, procedió a clausurar la primera sesión ordinaria 2024 de este órgano colegiado.

Anexo. Lista de participantes.

1. Integrantes del Comité Ejecutivo.

Nombre	Cargo en el Comité Ejecutivo	Formato de asistencia
José Arturo Blancas Espejo INEGI	Presidente	Presencial (lista de firmas)
Mauricio Rodríguez Abreu INEGI	Secretario Técnico	Virtual
Silvia Elena Meza Martínez INEGI	Secretaria Ejecutiva	Presencial (lista de firmas)
César Morón Rojas Secretaría de Educación Pública	Vocal Suplente	Presencial (lista de firmas)
Gabriela Mejía Paillés Secretaría de Gobernación - Consejo Nacional de Población	Vocal Suplente	Virtual
Josué Gómez Castellanos Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Vocal Suplente	Virtual
Celia Aguilar Setién Instituto Nacional de las Mujeres	Vocal Suplente	Presencial (lista de firmas)
Alida Marcela Gutiérrez Landeros Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	Vocal Suplente	Presencial (lista de firmas)

2. Invitadas e invitados a la sesión.

Del Instituto Nacional de las Mujeres: Alejandro Cano Galicia, subdirector de Vinculación Interinstitucional para el Desarrollo Estadístico; y Patricia Fernández Ham, directora de Monitoreo y Evaluación.

Del Poder Judicial de la Federación: María Jacqueline Martínez Uriarte, directora general de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

De la Secretaría de Salud: Christian Arturo Zaragoza Jiménez, director general de Información en Salud de Secretaría de Salud, presidente del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS) y vocal del Comité Técnico Especializado de Información Estadística y Geográfica de Desarrollo Social (CTEIEGDS), Comité Técnico Especializado de Población y Dinámica Demográfica (CTEPDD), Comité Técnico Especializado de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (CTEODS) y del Comité Técnico Especializado de Información sobre Desarrollo Regional y Urbano (CTEIDRU) del

SNIGMAOTU; y Daniela Angélica Fernández Gallegos, directora de Coordinación, Normatividad y Difusión y secretaria de actas del Comité Técnico Especializado Sectorial en Salud (CTESS).

De la Secretaría de Bienestar: Asdia Fernanda Córdova Dávila, subdirectora de Área, y secretaria de actas del CTEIEGDS y vocal suplente en el Comité Técnico Especializado de Información con Perspectiva de Género (CTEIPG).

De la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana: Aldo Sánchez Aguilar, director de Vinculación Tecnológica en el Centro Nacional de Información Plataforma México, en representación de Idris Rodríguez Zapata, director general de este Centro.

Del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes: Adalberto Martínez Mendoza, coordinador de Operación y presidente suplente del Comité Técnico Especializado en Información sobre la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (CTEIPIDNNA).

Del Instituto Mexicano de la Juventud: Mario Páez Ortega, director de Investigación y Estudios sobre Juventud y presidente suplente del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud (CTEIJ) e invitado permanente del CTEPDD y del CTEODS; y Dulce Melina Ramos Gutiérrez, jefa de Departamento de Supervisión y secretaria de actas del Comité Técnico Especializado en Información de Juventud (CTEIJ).

De la Secretaría de Cultura: Ignacio Macín Pérez, coordinador Nacional de Desarrollo Institucional, y secretario de actas del CTEIC; y Gerardo Abisaí Rodríguez López, jefe de Departamento de estudios estadísticos y secretario de actas suplente del CTEIC.

De la Secretaría de Economía: Ana Montañón Medina, directora general en la Unidad de Inteligencia Económica Global y presidenta suplente del CTEODS.

Del Instituto Mexicano del Seguro Social: Eduardo Alcaraz Prous, titular de la Unidad de Incorporación al Seguro Social y vocal del Comité Técnico Especializado del Directorio Nacional de Unidades Económicas (CTEDINUE) del SNIE.

De la Vicepresidencia responsable del SNIDS: Sandra Sagredo Monsalve, directora de Coordinación a Órganos Colegiados y Gestión; Bertha Patricia Rivas Castelazo, directora de Análisis Normativo y Documental; Eric Manuel Rodríguez Herrera, director de Análisis Técnico y Planeación; Yinha Montoya Tovar, subdirectora de Apoyo a la Coordinación de Órganos Colegiados; y Silvia Del Carmen Plascencia Cervantes, subdirectora de Apoyo Normativo.

De la Dirección General de Estadísticas Sociodemográficas del INEGI: Eloina Meneses Mendoza, directora general adjunta de Infraestructura Estadística, y vocal del CTEIPIDNNA; Carole Odette Schmitz Basáñez, directora general adjunta del Censo de Población y Vivienda; Omar Muro Orozco, director general adjunto de Registros Administrativos Sociodemográficos, vocal del CTEODS, y secretario técnico del Comité Técnico Especializado de Información Cultural (CTEIC), CTEIPIDNNA, CTEIJ y Comité Técnico Especializado en Información sobre Discapacidad (CTEID); Octavio Heredia Hernández, director general adjunto de Encuestas Sociodemográficas, y vocal del CTEIPG; Toribio Sánchez Navarrete, director de Diseño de Proyectos de Registros Administrativos Sociodemográficos, y secretario técnico suplente del CTEIC, CTEIPIDNNA, CTEID y CTEIJ; Norma Luz Navarro Sandoval, directora de Diseño Conceptual de Encuestas Especiales en Hogares y secretaria técnica suplente del CTEIPG; Juan Trejo Magos, subdirector de Diseño Conceptual y Validación de Estadísticas de Empleo y secretario técnico suplente del Comité Técnico Especializado de Estadísticas del Trabajo y Previsión Social (CTEETPS); Enrique Navarro Luevano, director de

Captación y Procesamiento de Registros Administrativos Sociodemográficos; Leonor Paz Gómez, directora de Diseño Conceptual, secretaria técnico suplente del CTEPDD y CTESS, y vocal suplente del CTEODS; David Martínez Corona, director de Estandarización de Clasificaciones y Contenidos Sociodemográficos, vocal del CTEPDD y secretario técnico suplente del Comité Técnico Especializado de Información Educativa (CTEIE); y Oscar Rodríguez Díaz, subdirector de Estándares de Procesos Metodológicos, vocal suplente del CTEIPIDNNA y secretario técnico suplente del CTEIEGDS.

De la Dirección General de Estadísticas Económicas del INEGI: su titular Susana Patricia Pérez Cadena.

De la Dirección General de Coordinación del SNIEG del INEGI: José Miguel Echave Bastidas, director de Coordinación de los Subsistemas y Zaida Meza Contreras, subdirectora de Seguimiento a la Operación de los Subsistemas.

Con fundamento en lo dispuesto en las *Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información*, la secretaria ejecutiva, Silvia Elena Meza Martínez, hace constar que la presente Acta fue aprobada por unanimidad de las y los integrantes del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social, mediante correo electrónico, por lo que se tiene por formalizada. Lo anterior, de conformidad con las disposiciones emitidas el 16 de mayo de 2023, mediante Acuerdo 7ª/IV/2023 a través del cual la Junta de Gobierno determina la conclusión de las medidas adoptadas con motivo de la emergencia sanitaria derivada del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), aplicables a los órganos colegiados del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.